



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: Proyectos PRIMAR-TP 2020

VISTO

La Resolución SeCyT-UNC N° 265/2017 por la cual se crea un nuevo programa institucional y multidisciplinar para la financiación de proyectos multidisciplinarios en temas prioritarios (PRIMAR-TP).

La Resolución SeCyT-UNC N° 157/2019 por la cual se designan a los integrantes de las comisiones de admisibilidad y evaluación de las solicitudes para los proyectos PRIMAR-TP presentados en la convocatoria 2019, realizada entre el 6 de mayo de 2019 y el 21 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que se receptaron 26 solicitudes para acceder a la financiación a través de proyectos PRIMAR-TP.

Que la comisión de admisibilidad sesionó en reuniones realizadas entre el 2 y 3 de julio de 2019 para establecer y aplicar los criterios de admisibilidad de acuerdo a las bases de la convocatoria, según consta en el acta correspondiente.

Que 3 (tres) de las 5 (cinco) postulaciones que resultaron no admisibles fueron reformuladas de acuerdo a las observaciones de forma realizadas por la comisión en tiempo y forma resultando en 24 (veinticuatro) solicitudes admitidas, según consta en el acta correspondiente.

Que la comisión de evaluación sesionó en reuniones realizadas entre agosto y diciembre de 2019 para establecer y aplicar los criterios de evaluación de acuerdo a las bases de la convocatoria, según consta en las actas correspondientes y en los dictámenes emitidos a través de SIGEVA.

Que la comisión de evaluación consideró satisfactorios a todas las postulaciones admitidas y estableció el orden de mérito correspondiente.

Que el dictamen y puntaje asignado a cada solicitud se informa a la persona responsable de la postulación a través de SIGEVA.

Que existe disponibilidad presupuestaria según, Presupuesto 2018 UNC aprobado por RHCS-2018-1042-E-UNC-REC, Presupuesto 2019 UNC aprobado por RHCS-2019-332-E-UNC-REC imputación R.0001.051.001.001.16.06.30.00.14, Presupuesto 2020 UNC RHCS-2020-383-E-UNC-REC imputación A.0001.051.001.001.11.06.30.00.14 y de la Secretaría de Políticas Universitarias RESOL-2019-85-APN-SECPU#MECCYT en el marco de la Convocatoria “Programa de fortalecimiento de la ciencia y la tecnología en Universidades Nacionales”.

Que se consideró una actualización en los montos que fueron solicitados oportunamente para bienes de capital, atendiendo a la variación sustancial de la relación entre el peso argentino y las monedas extranjeras en las cuales se cotizan dichos bienes.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Financiar con cargo de rendir cuenta a los proyectos satisfactorios evaluados con un puntaje igual o mayor a 80 puntos, que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Asignar presupuestariamente las compras de PRIMAR-TP de la siguiente manera y orden de imputación:

A Bienes de Capital: el importe correspondiente a la RESOL-2019-85-APN-SECPU#MECCYT por PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$7.295.947,00), Presupuesto 2019 UNC RHCS-2019-332-E-UNC-REC por PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$15.000.000,00), Presupuesto 2020 UNC RHCS-2020-383-E-UNC-REC por un importe de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$8.792.414,00) y Presupuesto 2018 UNC RHCS-2018-1042-E-UNC-REC por PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$27.531.264,00).

A Bienes Corrientes: el importe correspondiente al Presupuesto 2020 UNC RHCS-2020-383-E-UNC-REC por PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$6.207.586,00) y la RESOL-2019-85-APN-SECPU#MECCYT por PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$7.295.947,00).

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Señor Rector para la convalidación de lo actuado y al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a los Secretarios de Ciencia y Tecnología o equivalentes de las respectivas Unidades Académicas y a los interesados.

